



Victoriano Lopez Aland, D. Juan^{co} Davila
 Aycardo, D. Pedro Navique, Manuel de la
 macho, y D. Mateo Amor. Mendez, Regidores
 perpetuos; D. Diego Sae, que lo es anual; Juan
 Juan^{co} del P^o Excmo, D. Juan^{co} de P^o Alvarado,
 D. Juan^{co} Benin y D. Miguel Salvador Celasino,
 Diputados al Conuato; D. Leonardo Trujillo
 Alar. y D. Juan^{co} Sivila, Audicor y Int^o. y
 Personeros, y acordaron lo siguiente

Citacion / En esta Ayuntamiento entro el Portero de Sala
 Jose M^o Perera y testifico haver citado a todos
 los S. que lo componen

Quinta / Mediante la citacion q^uel. Despachada por
 Simplars de / Cedula ante diem con expreion del efecto, y a
 veinte mil / concurrencia de lo mandado por el Sr. Joven
 Nombre / de esta Plaza en su auto de primeros del conuato

se dio en esta Ayuntamiento con oficio del Sr. M^o

de Alvarado fha. veinte y tres de Julio ultimo, p^o

el que participo haberse Ruido p^o conducto del

Sr. Pres. del Sup^o Consejo de la Guerra, con de

cato de S. M. p^o el que se ha tornado disponer

